

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

6681 *Resolución de 18 de junio de 2014, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, en relación a la entidad NCG Banco, S. A.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 18 de junio de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar, al amparo del artículo 37 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y del artículo 22.2 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, el cese de la medida de sustitución provisional del órgano de administración de NCG Banco, S.A. aprobada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 17 de enero de 2014.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Economía y Competitividad, así como al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (entidad designada el 17 de enero de 2014 como administrador provisional de NCG Banco, S.A.), para que, a su vez, este último pueda informar del mismo a las personas físicas a quienes correspondía el ejercicio de dichas funciones en la entidad.

Notificar este acuerdo a NCG Banco, S.A., informándole de que, contra el mismo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad, con arreglo a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», dándose traslado del mismo al Registro Mercantil para su inscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y en el artículo 326 del Reglamento del Registro Mercantil, respectivamente.»

Madrid, 18 de junio de 2014.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.